



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2025 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023

Por Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOE de 3 de abril), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE de 29 de mayo), se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023. En su anexo I se publica la <<Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesorado de Investigación Científico de los Organismos Públicos de Investigación. Promoción Interna. O.E.P. 2021-2022>>.

En el citado anexo consta Don Rodolfo Elías Haber Guerra, con DNI ****7427*, que superó el proceso selectivo en el perfil científico <<Tecnologías Físicas>>, con destino en el CSIC, con una puntuación de 27,28. El citado candidato fue nombrado en la escala de Profesorado de Investigación de OPI por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 4 de junio de 2025 (BOE de 16 de junio) del candidato, al haber superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la escala de Profesorado de Investigación de OPI, convocado por resolución de 4 de abril de 2024 (BOE de 16 de junio).

A propuesta del CSIC, debe modificarse el anexo I <<Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesorado de Investigación Científico de los Organismos Públicos de Investigación. Promoción Interna. O.E.P. 2021-2022>>, de la resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE de 29 de mayo), al objeto de suprimir de la relación a Don Rodolfo Elías Haber Guerra, con DNI ****7427*, que superó el proceso selectivo por el perfil científico <<Tecnologías Físicas>>, con puntuación 27,28, por la siguiente persona aspirante con mayor puntuación que ha superado el proceso selectivo en el citado perfil científico: Don Juan Andrade Cetto, con DNI 4512**** y puntuación 25,05

La sustitución viene motivada por pertenecer Don Rodolfo Elías Haber Guerra, con DNI ****7427* a la misma escala a la que se presenta, al haber superado de forma simultánea el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y por promoción interna a la misma Escala de Profesorado de Investigación de OPI y, en aplicación de lo establecido en el apartado cuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado en su décimo apartado: *Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones*





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala al que se presenta". Por otro lado, consta escrito de renuncia presentado por el interesado por registro, con fecha 20 de junio de 2025, a continuar con los trámites de nombramiento correspondientes al proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la escala de Profesorado de Investigación.

Por otra parte, a propuesta del CIEMAT, en el citado anexo I debe corregirse la puntuación de una de las candidatas que ha superado el proceso selectivo en el perfil científico <<Evaluación de la Contaminación Ambiental y de las Radiaciones Ionizantes>>

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 22 de mayo de 2025, en la página 70057 del BOE número 129, de 29 de mayo, por el que se publica la relación de personas aspirantes, ordenadas por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023; para sustituir en el perfil científico <<Tecnologías Físicas>>, por pertenecer a la misma escala por la que se presenta, a Don Rodolfo Elías Haber Guerra, con DNI ****7427* y puntuación 27,28 por Don Juan Andrade Cetto, con DNI 4512***** y puntuación 25,05.

Segundo.- En la página 70063 de la Resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE número 129, de 29 de mayo),

Dónde dice:

0260*****	MARTINEZ CALVO, MARIA ANGELES	EVALUACION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES	CIEMAT	27,50
-----------	-------------------------------	--	--------	-------

Debe decir:

0260*****	MARTINEZ CALVO, MARIA ANGELES	EVALUACION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES	CIEMAT	27,53
-----------	-------------------------------	--	--------	-------

Tercero.- En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, el candidato Don Juan Andrade Cetto, con DNI 4512***** deberá presentar en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), organismo al que corresponde el perfil científico por el que ha superado el proceso selectivo. C/ Serrano 117. 28006. Madrid; en el del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Paseo de la Castellana, 162, 28071. Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada o copia auténtica electrónica del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica del título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.- Si, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no se presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (<<BOE>> de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrá ser nombrado funcionario en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Carlos Marco Estellés*





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO II

Don/Doña.....con domicilio en..... y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 20.....

ANEXO III

Don/Doña.....con domicilio en..... y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en..... (*nombre del país*) el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 20....

